

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 13 de octubre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 327/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Sergio Agustín OBIOL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno por Resolución nro. 318/88 del Consejo Académico mediante la cual se le otorga equivalencias en diversas asignaturas, aprobadas en la Universidad Nacional del Sur omitiéndose incluir la equivalencia otorgada en la asignatura - Química Aplicada de 2do. año.

Que asimismo se inscribe en el año lectivo 1989 en la asignatura Conocimiento de los Materiales Metálicos de 4to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 327/89 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

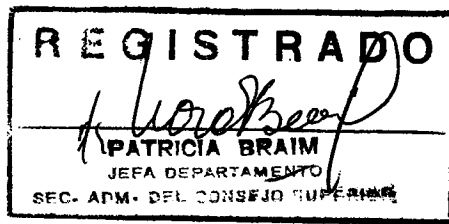
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 327/89 del Consejo -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y ampliar la Resolución nro. 318/88, concediendo la aprobación por equivalencia de la asignatura Química Aplicada de 2do. año y autorizar la inscripción en el año 1989 de la asignatura Conocimiento de los Materiales Metálicos cursada con anterioridad a la Resolución mencionada, al alumno Sergio Agustín OBIOL, legajo nro. 2-5407-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 627/94

U.T.N.
M.M.
MID
Fe.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico